REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# RESOLUCION No. 682 DE 2025
# (21 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por Subasta Inversa No. DAFP-SASIE-004-2025"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y articulo 1 de la Resolución 195 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta actualmente con un sistema de telefonía IP basado en la plataforma ISSABEL versión 4.0.0, implementado sobre un servidor físico LENOVO System x3650 M5 con arquitectura Asterisk 11.25.3. El sistema está configurado con dos interfaces de red principales: una interna en el segmento VLAN 168 (192.168.168.5) y otra destinada a la conexión troncal SIP con ETB en la VLAN 99 (10.175.99.194). Este sistema proporciona servicios de comunicación a través de extensiones distribuidas en rangos desde la 100 hasta la 998, atendiendo las necesidades operativas de los funcionarios de la entidad.

Que la configuración actual incluye funcionalidades avanzadas como un IVR (Interactive Virtual Receptionist) con mensajes diferenciados para horarios hábiles e inhábiles; un sistema de colas de atención especializada para servicios como SUIT (cola 2551), SIGEP (cola 2573) y Servicio al Ciudadano Institucional (cola 2572); así como condiciones horarias automatizadas que operan de lunes a viernes entre las 8:00 y las 17:30 horas. El sistema integra componentes especializados como FOP2 versión 2.31.32 para monitoreo en tiempo real, licencias del códec G.729 para optimización del ancho de banda y servicios de grabación de llamadas en formato WAV, todos gestionados a través de interfaces web administrativas con diferentes niveles de acceso, según el perfil del usuario.

Que la plataforma administra múltiples rutas de llamadas salientes categorizadas por tipo de destino (local, nacional, celular e internacional), con controles granulares de permisos por extensión mediante clases de servicio (COS), lo que permite aplicar restricciones específicas según las necesidades operacionales de cada área. Estas configuraciones contemplan rutas como *Route_Local* para llamadas locales con el patrón 601NXXXXXX; *Route_Nacional* para destinos nacionales con el prefijo 60NNXXXXXX; *Route_Celular* para llamadas a móviles iniciadas en 3XXXXXXXXX; y *Route_Internacional* con prefijo 007. Cada una de estas rutas posee permisos de acceso asignados a través de las clases CS-Local, CS-Local-Celular y CS-Local-Nacional, según el nivel de autorización requerido por cada funcionario.

Que el sistema presenta limitaciones técnicas significativas que afectan su eficiencia operacional, entre ellas la escasa flexibilidad para ampliar líneas o incorporar nuevas sedes, los elevados costos de operación y mantenimiento, y la incompatibilidad con herramientas modernas de teletrabajo y comunicación digital. La infraestructura actual se encuentra en estado de obsolescencia tecnológica, requiere actualizaciones constantes y dificulta la integración de nuevas funcionalidades demandadas en el contexto de la transformación digital gubernamental, lo cual impacta directamente en la calidad del servicio de atención ciudadana y en la eficiencia de los procesos internos de comunicación institucional.

Que la necesidad de renovación tecnológica surge de la imposibilidad del sistema actual para ofrecer interoperabilidad nativa con servicios de voz IP modernos, lo que limita su desempeño y aumenta la latencia en las comunicaciones. Asimismo, el sistema carece de integración efectiva con plataformas institucionales como CRM o ERP. Esta situación ha motivado la estructuración de procesos de contratación orientados a modernizar completamente la infraestructura de comunicaciones, con el fin de implementar soluciones en la nube que permitan escalabilidad de usuarios sin requerir infraestructura física adicional, incrementen la eficiencia en la atención ciudadana y garanticen la continuidad del servicio mediante tecnologías que integren voz, video y datos en una red convergente.

Que la implementación y renovación tecnológica que se pretende establecer con el presente contrato tiene como propósito modernizar integralmente el sistema de telefonía de la entidad, el cual, en su estado actual, se encuentra obsoleto.

Que, actualmente cuenta con limitaciones técnicas del modelo actual:

- Escasa flexibilidad para ampliar líneas o incorporar nuevas sedes
- Costos elevados de operación y mantenimiento,
- Incompatibilidad con herramientas modernas de teletrabajo y comunicación digital

Que, los beneficios actualización tecnológica son:

- Integración de voz, video y datos en una sola red
- Escalabilidad de usuarios sin necesidad de infraestructura física adiciona
- Aseguramiento en la continuidad del servicio, mayor eficiencia y fortalecimiento de la atención ciudadana en los procesos internos
- Interoperabilidad nativa entre servicios de voz IP optimizando el rendimiento, reduciendo la latencia en llamadas, grabación de voz y permitiendo la integración con sistemas institucionales como CRM o ERP institucionales.

Que, este servicio resulta esencial para mantener la comunicación efectiva y oportuna entre las diferentes sedes de la entidad y con los usuarios en todo el territorio nacional. La solución contempla no solo conectividad de voz, sino también funcionalidades avanzadas como buzón de voz, consolas de operadora, llamadas en espera, transferencia, multiconferencia, softphones y teléfonos físicos. Estas características son fundamentales para la operación interna, la atención, al ciudadano y la articulación de los procesos institucionales, conforme a lo como lo exigido por el marco normativo vigente.

Que, el presente proceso de contratación, se encuentra relacionado en la línea Nro. 146 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, disponiendo la entidad de recursos con cargo al Presupuesto de "Funcionamiento" bajo el rubro denominado " SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN", respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20925 del 22/09/2025, y con

recursos del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL BOGOTÁ", según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23125 del 15/10/2025.

Que el estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el día 21/10/2025 a las 3:00 p. m. en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica institucional www.colombiacompra.gov.co..

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II, esto es, hasta el 27/10/2025 a las 6:00 p. m., se recibieron cuatro (4) observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas INTELCOL, INFOMEDIA, MOVISTAR y TICBRIDGE, a través del mismo sistema, las cuales fueron tramitadas y respondidas el día 29/10/2025 a las 10:00 a. m.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la plataforma del SECOP II,venciendo el 27/10/2025 a las 6:00:00, se recibieron 7 manifestaciones de limitación al proceso para Mypes y/o MiPymes, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Portal Único de la Contratación. Como resultado del estudio realizado se concluyó que existe restricción que impide limitar el presente proceso de selección exclusivamente a Mipymes.

Que, mediante Resolución 626 de 2025, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es: "Suministrar, instalar, configurar, documentar y poner en servicio un sistema de comunicaciones de voz sobre IP (VoIP) con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria basada en tecnología IP para el Departamento Administrativo de la Función Pública."

Que, dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, esto es, el 31/10/2025, se recibió una única oferta por parte de la empresa TCM TECNOLOGÍAS S.A.S., identificada con NIT 900.338.428-5.

Que, el 5 de noviembre de 2025, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Oferta Ticbridge S.A.S. PARA MIGRACION A TELEFONIA EN NUBE | TICBRIDGE | Oferta en evaluación | 5/11/2025 2:55 PM | 0 COP |
| Oferta Económica y Habilitante - BOYRA S A - DAFP-SASIE-004-2025 | BOYRA SA | Oferta en evaluación | 5/11/2025 2:03 PM | 0 COP |
| DAFP-SASIE-004-2025 oferta | Electrocom S.A. S. | Oferta en evaluación | 5/11/2025 12:16 PM | 0 COP |
| Suministrar, instalar, configurar, documentar y poner en servicio un sistema de comunicaciones de voz sobre IP (VoIP) con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria basada en tecnologia IP | INTELCOL SAS | Oferta en evaluación | 5/11/2025 11:06 AM | 0 COP |

Que, evaluadas las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Comité verificó los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. El día 7 de noviembre de 2025 a las 2:56 pm, se publicó el informe de evaluación preliminar, de la siguiente manera:

| REQUISITOS HABILITANTES | TICBRIDGE S.A.S NIT 900313620-5 | |
|---|---|---|
| | **Cumple / No Cumple** | **Subsanar** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES TECNICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES FINANCIERO. | NO CUMPLE | X |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **BOYRA SA NIT 830100010-4** | |
| | **Cumple / No Cumple** | **Subsanar** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | CUMPLE | |
| HABILITANTES TECNICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES FINANCIERO. | NO CUMPLE | X |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **ELECTROCOM S.A.S NIT 800229279-4** | |
| | **Cumple / No Cumple** | **Subsanar** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES TECNICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES FINANCIERO. | NO CUMPLE | X |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900341427-9** | |
| | **Cumple / No Cumple** | **Subsanar** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES TECNICOS. | NO CUMPLE | X |
| HABILITANTES FINANCIERO. | NO CUMPLE | X |

Que, se fijó como terminó para la presentación de subsanaciones y observaciones hasta máximo el día doce (12) de noviembre de 2025 hasta las 03:20:00 pm. Dentro de dicho plazo no se recibieron observaciones y se allegaron las siguientes subsanaciones:

Informe de evaluación

**Informe de evaluación 1** Enviado el: 7/11/2025 2:56 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 12/11/2025 3:20 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (5)

| Entidad | Observaciones recibidas | Fecha de recepción | Estado | |
|---|---|---|---|---|
| Electrocom S.A.S. | Observaciones | 7/11/2025 7:04 PM | Respondido | Respuesta |
| Electrocom S.A.S. | Subsanación | 10/11/2025 7:33 PM | Respondido | Respuesta |
| Electrocom S.A.S. | Subsanacion Ficha Tecnica 15 documento | 11/11/2025 10:44 AM | Respondido | Respuesta |
| INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. | Respuesta Evaluación Recibida | 12/11/2025 9:00 AM | Respondido | Respuesta |
| TICBRIDGE S.A.S. | OBSERVACIONES AL PROCESO DE EVALUACION | 12/11/2025 2:09 PM | Respondido | Respuesta |

Que, de acuerdo a la evaluación realizada de las subsanaciones, el 13 de noviembre de 2025 a las 12:00 PM se publicó el informe de evaluación definitivo, de la siguiente manera:

| REQUISITOS HABILITANTES | TICBRIDGE S.A.S NIT 900313620-5 |
|---|---|
| | **Cumple / No Cumple** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | CUMPLE |
| HABILITANTES TECNICOS. | NO CUMPLE |
| HABILITANTES FINANCIERO. | CUMPLE |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **BOYRA SA NIT 830100010-4** |
| | **Cumple / No Cumple** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | CUMPLE |
| HABILITANTES TECNICOS. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| HABILITANTES FINANCIERO. | CUMPLE |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **ELECTROCOM S.A.S NIT 800229279-4** |
| | **Cumple / No Cumple** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | CUMPLE |
| HABILITANTES TECNICOS. | CUMPLE |
| HABILITANTES FINANCIERO. | CUMPLE |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900341427-9** |
| | **Cumple / No Cumple** |
| HABILITANTES JURÍDICOS. | CUMPLE |
| HABILITANTES TECNICOS. | NO CUMPLE |
| HABILITANTES FINANCIERO. | CUMPLE |

Que, vencido el termino para la presentación de observaciones definitivas el día trece (13) de noviembre de 2025 a las 3:20 pm, se allegaron las siguientes observaciones por parte de Electrocom:

> Solicitamos muy respetuosamente hacer visibles los certificados ITIL presentados por los demás oferentes en el proceso, para demostrar cumplimiento de certificado ITIL V4 exigido en los pliegos de condiciones como requisito habilitante ya que los presentados en las ofertas están vencidos como se puede evidenciar en el link:
>
> https://www.peoplecert.org/es/for-corporations/certificate-verification-service/
>
> Certificate Number:
> GR671273502LP
> GR671331100NQ
> GR671256142LQ
>
> Al consultar estos números de certificados, correspondientes a los presentados por los otros oferentes en el proceso, se indica:
>
> This certification requires renewal to align with current certification requirements
>
> Si no se subsano esto deben ser descalificados
>
> Cerrar

Que, la misma fue contestada el (13) de noviembre de 2025 a las 3:25, precisando lo siguiente:

*La observación no es aceptada debido a que usted (ELECTROCOM) en la etapa de subsanación no argumento a favor si las certificaciones no estában "Vigentes", adicionalmente la entidad exige certificaciones "vigentes" cuando:*

- *El conocimiento y experiencia ITIL del profesional es demostrable.*
- *La vigencia no afecta la capacidad real de ejecutar el contrato.*

*Argumento: Exigir "vigencia" en estos casos podría ser desproporcionado y limitar injustificadamente la participación en el proceso.*
*Se adjunta análisis de vigencia de certificaciones ITIL v4.*

*1. Luis José Ignacio Quintero Cusguen*
- *Fecha de emisión: 09 de abril de 2021*
- *Fecha de vencimiento: N/A*

☐ *Estado: ☑ VIGENTE (sin fecha de expiración)*
*2. Sandy Tatiana Oviedo Sierra*
☐ *Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2022*
☐ *Fecha de vencimiento: N/A*
☐ *Estado: ☑ VIGENTE (sin fecha de expiración)*
*3. Carlos Andrés Correa Díaz*
☐ *Fecha de emisión: 03 de noviembre de 2025*
☐ *Renovar antes de: 03 de noviembre de 2028*
☐ *Estado: ☑ VIGENTE (certificación muy reciente, válida por 3 años)*
*4. Liliana Marcela Prada Pineda*
☐ *Fecha de emisión: 29 de mayo de 2021*
☐ *Fecha de vencimiento: N/A*
☐ *Estado: ☑ VIGENTE (sin fecha de expiración)*
☐ *Fecha de emisión: 29 de mayo de 2021*
☐ *Fecha de vencimiento: N/A*
☐ *Estado: ☑ VIGENTE (sin fecha de expiración)*
*Para constancia se firma en Bogotá D. C., a veintiocho (13) días del mes de noviembre de 2025.*
*Las certificaciones de Luis José Ignacio Quintero Cusguen, Sandy Tatiana Oviedo Sierra y Liliana Marcela Prada Pineda fueron emitidas bajo un régimen que NO contemplaba expiración (N/A). Aplicar retroactivamente una regla de 3 años podría ser cuestionable legalmente.*

Que, agotadas las etapas anteriores, el 13 de noviembre de 2025 a las 4:00 pm., se dio inicio a la subasta con los proponentes habilitados técnicamente: I) BOYRA SA con NIT 830100010-4 y; II) ELECTROCOM S.A.S con NIT 800229279-4, obteniéndose los siguientes resultados:

**Informe de la Subasta "DAFP-SASIE-004-2025 TELEFONIA"**

**Datos de la Subasta**

| | |
|---|---|
| Tipo de subasta | Descendente |
| Versión de subasta | Por lista |
| Entidad Estatal | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA ENTIDAD |
| Fecha de inicio actual | 13/11/2025 16:00:00 (UTC -05:00:00) |
| Fecha fin actual | 13/11/2025 16:20:00 (UTC -05:00:00) |
| Tiempo extra minutos | 0 |
| Total de Proveedores | 2 |
| Total de Lances | 2 |

| Resumen de la Subasta | Mejor Lance |
|---|---|
| | 192.722.310,00 COP |
| Ahorro de Valor Inicial (197.069.000,00 COP) | 4.346.690,00 COP |
| Ahorro en %, Valor Inicial | 2.21% |

**Resumen de los Lances**

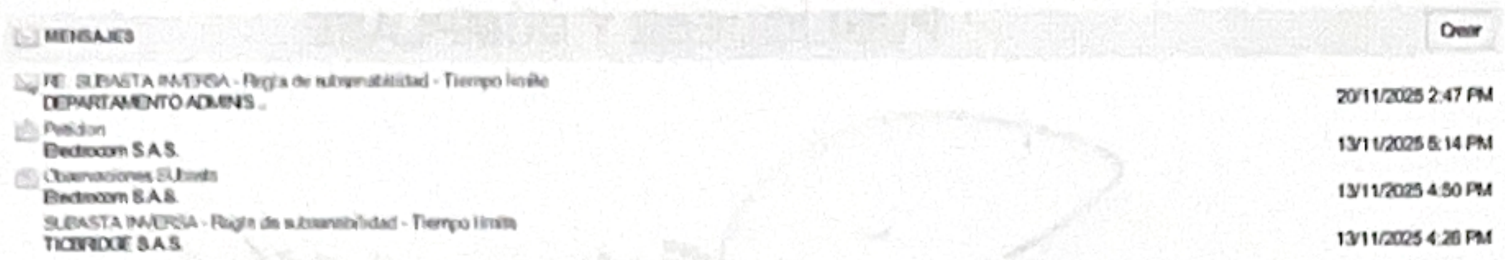
| Proveedor | Número de Lances por Lote | Número de Lances |
|---|---|---|
| BOYRA SA | | 2 |

**Lista de los Lances por Proveedor**

| Posición | Proveedor | Ultimo Lance | Primer Lance | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BOYRA SA | 192.722.310,00 COP | 194.669.000,00 COP | 2.21% | 2 |

Que, se realizaron 2 lances, los dos realizados por BOYRA SA con NIT 830100010-4, dejando como resultado un descuento del 2.21% sobre el valor final, dejando como resultado ganador el lance por **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIEZ ($192.722.310).**

Que de la subasta electrónica realizada, se allegaron observaciones por parte de **ELECTROCOM S.A.S con NIT 800229279-4** y **TICBRIDGE S.A.S NIT 900313620-5** el día 13 de noviembre de 2025, de la siguiente manera:




Que, el día **20 de noviembre de 2025**, se contestaron de manera precisa todas las observaciones, sin alterar los resultados de la subasta inversa electrónica, los cuales se encuentran registrados y precisados en la plataforma SECOP II.

Que, el día 20 de noviembre de 2025 se determinó que la propuesta de BOYRA SA con NIT 830100010-4. cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los pliegos de condiciones, junto con los resultados de la Subasta Inversa electrónica, constituyéndose la oferta elegible para adjudicación.

Que, el Comité Asesor y Evaluador recomendó el 20 de noviembre de 2025 al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. DAFP-SASIE-004-2025 a la empresa BOYRA SA identificada con NIT 830100010-4, con representante legalmente LUIS JOSE IGNACIO con cedula de ciudadanía No. 79131510, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIEZ ($192.722.310) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica DAFP-SASIE-004-2025 cuyo objeto es: *"Suministrar, instalar, configurar, documentar y poner en servicio un sistema de comunicaciones de voz sobre IP (VoIP) con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria basada en tecnología IP para el Departamento Administrativo de la Función Pública."* a la empresa **BOYRA SA** identificada con **NIT 830100010-4**, con representante legalmente **LUIS JOSE IGNACIO** con cedula de ciudadanía No. 79.131.510

**ARTÍCULO SEGUNDO:** VALOR: Se adjudica el presente proceso por valor por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIEZ ($192.722.310) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23125 del 15/10/2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20925 del 22/09/2025, ambos emitidos por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO**: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se

entiende notificada a los proponentes con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO**
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Julián David Garzón Leguizamón – Profesional Especializado Grupo Gestión Contractual.

Aprobó: Nubia Isabel Molina Narváez- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

Reviso: Bernardo Eugenio Londoño Urrego – Jefe OTIC